


Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.						
	La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14, así:						
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
	92101902	SERVICIO	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	SERVICIOS DE RESCATE	SERVICIO DE AMBULANCIA	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , para la vigencia 2023.						
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	1	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	N/A	\$505.706,00	\$34.000.000,00
	2	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	N/A	\$458.444,00	
	3	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	N/A	\$402.561,00	
	4	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	N/A	\$251.354,00	
	5	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO	N/A	\$226.733,00	
	6	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	N/A	\$212.463,00	
	7	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	N/A	\$138.143,00	
	8	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL	N/A	\$129.038,00	
	9	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	N/A	\$129.038,00	
	10	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	N/A	\$52.173,00	
	11	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	N/A	\$52.173,00	
	12	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	N/A	\$52.173,00	
	13	02-02-02-009 02-02-02-009-0039	HOCEN	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO/ NOCTURNO REDONDO	N/A	\$726.633,00	
	14	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIATRICO DIURNO/ NOCTURNO REDONDO	N/A	\$633.306,00	
	15	02-02-02-009 02-02-02-009-003	HOCEN	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO/ NOCTURNO REDONDO	N/A	\$633.306,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$34.000.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.						



DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y
INVERSIÓN
VIGENCIAS
FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No: 921

Fecha: 17/01/2023

Recurso: 16

Valor: \$34.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	17/01/2023	921	HOGEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	N/A	\$34.000.000,00
TOTAL							\$34.000.000,00

1.4 CLASE
DE
CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE
LOS
PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MiPymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad este relacionada con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, debe garantizar la prestación permanente del servicio de traslados en ambulancia Medicalizada y especializada, para pacientes adultos, pediátricos y/o neonatales, las cuales deben estar disponibles para el servicio las 24 Horas del día, los 365 días del año para suplir las necesidades de transporte de los usuarios beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que en un momento son determinantes de acuerdo a sus condiciones de salud, requieren del traslado desde, hacia o entre centros hospitalarios con el fin de garantizar las condiciones de atención médica clínica requeridas y disminuir el riesgo en el deterioro de la salud, el promedio de pacientes durante el año 2022 fue de 230 traslados.

Se debe garantizar la oportunidad y prioridad para los traslados en ambulancia Medicalizada y Medicalizada especializada para los pacientes, adultos, pediátricos y/o neonatales, que por sus condiciones clínicas la requieren. Situación que no se garantiza sin un proveedor de este servicio, comprometido con el Hospital Central, y con ello asumir los riesgos para garantizar el derecho a la vida, trato digno y amable.

En la actualidad el Hospital Central tiene en su parque automotor 6 ambulancias Básicas, servicio que debe estar disponible las 24 horas del día. El Hospital Central realiza traslados inter institucionales, sin desconocer la morbilidad de los usuarios del subsistema y teniendo claro los riesgos a eventos catastróficos a los que están sometidos los usuarios activos en zonas de alto conflicto, se ha requerido del apoyo de ambulancias Medicalizada para el traslado de estos usuarios, ya que a la fecha la institución no cuenta con el servicio por falta del recurso humano idóneo y habilitación para la realización de esta actividad, lo anterior sustentado en que el servicio de ambulancia Medicalizada no se presta continuamente toda vez que por año se proyecta que no se superan los 230 traslados y el costo de mantener habilitada la ambulancia es mayor al de contratar el servicio.

El traslado de pacientes en ambulancia Medicalizada está reglamentado en la Norma Técnica Colombiana NTC 3729, Tipología vehicular, ambulancias de transporte terrestre y por lo tanto los oferentes deben garantizar y demostrar el cumplimiento de este, además cumplir con las normas expedidas por el Ministerio de Transporte pertinentes para vehículos de transporte de pasajeros, seguros, certificaciones técnico-mecánicas, entre otros.

Página 3 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Además deberá cumplir con la normatividad vigente relacionada con el tema entre otros: Ley 599 de 2000 relacionada con comunicaciones; Artículo 131 de la Ley 599 de 2000: omisión de socorro; Resolución 1995 de 1999 y Ley 23 de 1981 referentes a la historia clínica; Decreto 2423 de 1996, Decreto 2309 de 2002 "Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud", referente a la responsabilidad de las EPS y las IPS en la ubicación y la remisión y recepción de los pacientes; Resolución 1043 de 2006 "Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones". Ley 227 de 2007, por la cual se reforma la Ley 100 de 1993-Sistema General de Seguridad Social en Colombia. Decreto de Habilitación 1011 del 3 abril 2006, expedido por el Ministerio de la Protección Social, establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Acuerdo 002 abril 27 de 2001 del Consejo Superior de Salud Militar y Policía, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 9, 12, 13 y el Instructivo 0039 de 2007, "Procedimiento para el traslado de pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", Expedido por la Dirección de Sanidad de Policía Nacional.

AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
156 traslados	200 traslados	230 traslados

Nota. A través del acta sin numero de fecha 09/03/2023, se declaro desierto el proceso PN HOCEN MI-002 2023, en consideración a que el oferente que presentó propuesta no cumplió jurídicamente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	GLOBAL LIFE SAS	96-7-20476-20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 020 2020	Ejecutado 100%	NINGUNO
DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	GLOBAL LIFE SAS	96-7-20437-21	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 005 2021	Ejecutado 100%	NINGUNO
DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	GLOBAL LIFE SAS	96-7-20115-22	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 006 2022	Ejecutado 80%	EN EJECUCION

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado el numeral 5. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:



MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.3 EXPERIENCIA

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA


Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE


Página 5 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá adjudicar mediante el sistema de balotas, sorteo realizado en audiencia a la se invitará a través de mensaje en SECOP II, a los oferentes y se ingresará en un sobre de manila los nombres de las firmas empatados, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia extraer la balota con el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Página 6 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.


NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Página 7 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN hasta las unidades circunvecinas y viceversa, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y Soacha, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, en concordancia a lo establecido en los Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio previo.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de tracto sucesivo hasta agotar presupuesto, de acuerdo con las condiciones y las garantías exigidas por la persona responsable de referencia y contrarreferencia del Hospital Central Policía Nacional, inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de la ejecución del contrato de acuerdo con las características técnicas que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN


Para el desarrollo de la ejecución del Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución de la carta de aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., de manera mensual, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco primeros días hábiles del mes, con los siguientes soportes: la información estadística mensual consolidada en un archivo plano, que debe estar en medio magnético y será entregada al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co, el cual hace parte integral de la factura que contenga la información: Número consecutivo, Nombre y apellidos del paciente, Número de identificación, Número del carné, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnóstico Pre y Post, Procedimiento practicado, Fecha, Número y Valor de la Factura, Nombre del Médico tratante que realiza el procedimiento y especificaciones descrita en el documento "Carguen detalle de cuentas médicas" con la estructura definida para el Sistema SISAP del software de Salud que contiene un archivo individual según el caso.
- Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético en archivo Excel y archivo plano), será entregado al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
- Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

NOTA 1: El supervisor de contrato será el responsable del envío de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas.

Página 8 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 2: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 “Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal” en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, la cual refiere:


“El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...”, las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #16-01-02-001;96-7-20213-23;hocen.refer@policia.gov.co;#
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #16-01-02-001;96-7-20213-23;hocen.refer@policia.gov.co;#
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones,

Página 9 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 “Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN” los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.


Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Página 10 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- NOTA. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los Elementos son de origen extranjero), (aplica para modalidad de prestación de servicio de mantenimiento o para insumos en el caso de origen de extranjero).

5.5 SUPERVISOR


En desarrollo de la ejecución de la carta de aceptación que se suscriba, el supervisor de la misma será el Responsable Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Área Científica y Atención en Salud del Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la concentración del Hospital Central de la Policía Nacional*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo Especificaciones Técnicas del Estudio Previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la prestación de servicio y ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se deberá asignar un supervisor, a través de quien el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y el Registro único de infractores ambientales (RUIA) a efectos de validar si el contratista tiene alguna **INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**.
5. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 00021 del 08 de Marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 11 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

14. El supervisor de la carta de aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, (sin afectar el presupuesto asignado) debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el presente proceso, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, el cual afectará los valores unitario exentos de Iva, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el presente procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de aceptación y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES**" con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención en transporte terrestre ambulancia asistencial medicalizada y especializada en pacientes adultos, pediátricos y/o neonatales, de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, el servicio de **transporte terrestre ambulancia asistencial medicalizada y especializada en pacientes adultos, pediátricos y/o neonatales**, debe contar con los criterios establecidos por la norma.

Cabe aclarar que en la actualidad el Hospital Central no cuenta con servicio de "**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**", por lo que es necesario disponer de los mismos, toda vez que se requiere por parte del Servicio de **REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**, para los respectivos traslados, ya que como su nombre lo indica, el transporte terrestre en ambulancia asistencial medicalizada es la utilización para nuestros usuarios del Subsistema de Salud a nivel nacional los cuales llegan remitidos proceso ejecutado por la oficina de Referencia y Contrarreferencia, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y Soacha. Brindando así una asistencia médica oportuna e idónea con personal altamente entrenado y ofreciendo la totalidad de los recursos requeridos por cada uno de nuestros pacientes.

Justifica la presente contratación el servicio que se debe prestar como requisito indispensable para un servicio idóneo, permanente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debido a que el Hospital Central atiende el 80% de la población que requieren trámite de remisión a nuestra entidad por complejidad de nivel, se basa en los principios de calidad total con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Hospital Central de la Policía Nacional, pacientes por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, requerimiento de hospitalización y manejo por diferentes especialidades, requerimiento de unidades por complejidad de nivel, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

De igual manera, valga mencionar que, el Hospital Central de la Policía Nacional conforme a su razón de ser institucional, debe garantizar la prestación de este servicio, para evitar insatisfacción de nuestros usuarios, así como derechos de petición y tutelas.

Página 12 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del capítulo 2 "Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo" de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del proceso de contratación: TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023.
- Modalidad de contratación: Mínima Cuantía.
- Naturaleza del Objeto a contratar: Prestación de servicio.
- Tipo de contrato: Prestación de servicio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, MIPYMES en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) que su objeto social o actividad esté directamente relacionado con presente proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES**, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos de personal, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de contratos celebrados por las Entidades con el objeto igual o similar al del presente proceso, desde el 01/01/2020 hasta el 06/02/2023, los cuales no se tienen en cuenta, toda vez que las Condiciones Técnicas y especificaciones son diferentes con el presente proceso.

OBJETO	No. PROCESO O CONTRATO	TIPO DE PROCESO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
--------	------------------------	-----------------	-------------	-------------



PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA	PCD-123-2023	Mínima Cuantía	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL	CALLE 16 NO. 5A-46 BARRIO SAN BERNARDO Fundación Magdalena COLOMBIA
SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO, MEDICALIZADO, ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DENTRO DEL PROCESO DE ATENCIÓN AL CLIENTE ASISTENCIAL	HSLV-CD-062-2023	Mínima Cuantía	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	Calle15 No 17a - 196 La Ladera Popayán Cauca COLOMBIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADOS DE PACIENTES EN AMBULANCIA ASISTENCIAL BÁSICA MEDICALIZADA TERRESTRE, PACIENTES DE LA E.S.E. NORTE 1 BUENOS AIRES/SUÁREZ- CAUCA.	NOR1ESE-CAU-016-2.023	Mínima cuantía	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	AMBULANCIAS LA INMACULADA SAS

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, a los cuales se les aplico el respectivo incremento del Índice de precios al consumidor, según la anualidad correspondiente (IPC VIG 2020 1,61% + IPC VIG 2021 5,62% + IPC VIG 2022 13,12%) estableciendo este último como el valor a considerar, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2020 (IVA INCLUIDO)	PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2020 (IVA INCLUIDO) + IPC VIG 2020 1,61% + IPC VIG 2021 5,62% + IPC VIG 2022 13,12%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2021 (IVA INCLUIDO)	PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2021 (IVA INCLUIDO) + IPC VIG 2021 5,62% + IPC VIG 2022 13,12%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2022 (IVA INCLUIDO)	PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2021 (IVA INCLUIDO) + IPC VIG 2022 13,12%	PRECIOS HISTORICOS - (IVA INCLUIDO)
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	actividad	1	\$300.960,00	\$ 365.368,00	\$300.960,00	\$359.579,00	\$335.137,00	\$379.107,00	\$379.107,00
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	actividad	1	\$291.959,00	\$ 354.441,00	\$291.959,00	\$348.825,00	\$305.629,00	\$345.728,00	\$345.728,00
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	actividad	1	\$247.000,00	\$ 299.860,00	\$247.000,00	\$295.109,00	\$268.374,00	\$303.585,00	\$303.585,00
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	actividad	1	\$150.480,00	\$ 182.684,00	\$150.480,00	\$179.790,00	\$167.569,00	\$189.554,00	\$189.554,00
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO	actividad	1	\$143.989,00	\$ 174.804,00	\$143.989,00	\$172.034,00	\$151.155,00	\$170.987,00	\$170.987,00
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	actividad	1	\$132.497,00	\$ 160.853,00	\$132.497,00	\$158.304,00	\$141.642,00	\$160.225,00	\$160.225,00
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	actividad	1	\$84.530,00	\$ 102.620,00	\$84.530,00	\$100.994,00	\$ 92.095,00	\$104.178,00	\$104.178,00
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL	actividad	1	\$80.161,00	\$ 97.316,00	\$80.161,00	\$95.774,00	\$ 86.025,00	\$97.311,00	\$97.311,00
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	actividad	1	\$80.161,00	\$ 97.316,00	\$80.161,00	\$95.774,00	\$ 86.025,00	\$97.311,00	\$97.311,00
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE	actividad	1	\$30.000,00	\$ 36.420,00	\$30.000,00	\$35.843,00	\$ 34.782,00	\$39.345,00	\$39.345,00



	PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO									
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	actividad	1	\$30.000,00	\$ 36.420,00	\$30.000,00	\$35.843,00	\$ 34.782,00	\$39.345,00	\$39.345,00
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	actividad	1	\$30.000,00	\$ 36.420,00	\$30.000,00	\$35.843,00	\$ 34.782,00	\$39.345,00	\$39.345,00
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO/ NOCTURNO REDONDO	actividad	1	\$476.507,00	\$ 578.484,00	\$476.507,00	\$569.318,00	\$484.422,00	\$547.978,00	\$547.978,00
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIÁTRICO DIURNO/ NOCTURNO REDONDO	actividad	1	\$428.496,00	\$ 520.198,00	\$428.496,00	\$511.956,00	\$422.204,00	\$477.597,00	\$477.597,00
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO/ NOCTURNO REDONDO	actividad	1	\$428.496,00	\$ 520.198,00	\$428.496,00	\$511.956,00	\$422.204,00	\$477.597,00	\$477.597,00

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo


5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de transporte de ambulancia medicalizada no se encuentra relacionada en estos.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para establecer el valor de mercado se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, bajo el número del estudio de mercado 013 2023 y a través de correo electrónico de fecha 18/01/2023 se envió la solicitud a las empresas AMBMEDICA, MEDICAL GLOBAL CENTER, VIDEO OFFICE MEDICAL SAS, SYG AMBULANCIAS Y GLOBAL LIFE, la cual únicamente fue respondida por GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Cotización 1 GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS IVA INCLUIDO	VALOR DEL MERCADO IVA INCLUIDO
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$505.706,00	\$505.706,00
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	\$458.444,00	\$458.444,00
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$402.561,00	\$402.561,00
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$251.354,00	\$251.354,00
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$226.733,00	\$226.733,00
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$212.463,00	\$212.463,00
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	\$138.143,00	\$138.143,00
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	\$129.038,00	\$129.038,00
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	\$129.038,00	\$129.038,00
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$52.173,00	\$52.173,00
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	\$52.173,00	\$52.173,00
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$52.173,00	\$52.173,00
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	\$726.633,00	\$726.633,00
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	\$633.306,00	\$633.306,00

Página 15 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	\$633.306,00	\$633.306,00
----	--	-----------	---	--------------	--------------

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIO HISTORICO IVA INCLUIDO	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$379.107,00	\$505.706,00	\$505.706,00
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	No existe	\$345.728,00	\$458.444,00	\$458.444,00
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$303.585,00	\$402.561,00	\$402.561,00
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$189.554,00	\$251.354,00	\$251.354,00
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$170.987,00	\$226.733,00	\$226.733,00
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$160.225,00	\$212.463,00	\$212.463,00
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	No existe	\$104.178,00	\$138.143,00	\$138.143,00
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIÁTRICO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	No existe	\$97.311,00	\$129.038,00	\$129.038,00
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	No existe	\$97.311,00	\$129.038,00	\$129.038,00
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$39.345,00	\$52.173,00	\$52.173,00
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	No existe	\$39.345,00	\$52.173,00	\$52.173,00
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$39.345,00	\$52.173,00	\$52.173,00
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$547.978,00	\$726.633,00	\$726.633,00
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$477.597,00	\$633.306,00	\$633.306,00
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	No existe	\$477.597,00	\$633.306,00	\$633.306,00

Nota. Para establecer el valor unitario estimado, se tomó como referencia el precio de mercado, debido al alza de los combustibles presentada en los últimos meses, lo cual afecta directamente al servicio de transporte, algunos bienes y servicios como los son seguros de automóviles, parafiscales, honorarios, entre otros, los cuales podrían seguir aumentando sus precios debido a que el dólar estuvo muy alto durante varios meses y eso genera una "presión acumulada".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$505.706,00	\$34.000.000,00
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	\$458.444,00	

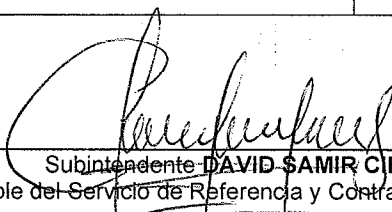
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$402.561,00
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$251.354,00
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$226.733,00
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$212.463,00
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	\$138.143,00
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	\$129.038,00
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	\$129.038,00
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$52.173,00
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	\$52.173,00
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	\$52.173,00
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	\$726.633,00
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	\$633.306,00
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	\$633.306,00




Subintendente **DAVID SAMIR CIFUENTES**

Responsable del Servicio de Referencia y Contrareferencia Hospital Central



Mayor **LEONEL ESCOBAR GRANADA**
Jefe Área Científica Hospital Central

Página 17 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Mínima cuantía cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica o catalogo
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del contratista

Formularios

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica
- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Concepto ambiental
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud acompañamiento proceso contractuales veedurías

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En nuestra calidad de Responsable del Servicio de Referencia y Contrareferencia Hospital Central de la Policía Nacional y Jefe Área Científica del Hospital Central de la Policía Nacional, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos realizados por esta unidad en la plataforma SECOP II, no se cuentan con contratos en ejecución, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Subintendente. **DAVID SAMIR CIFUENTES**
Responsable del Servicio de Referencia y Contrareferencia Hospital Central

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Jefe Área Científica Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	El oferente (Futuro contratista) deberá presentar el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL vigente. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.	
2	El oferente (Futuro contratista) deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el Ministerio de Salud, Secretaria de Salud o la entidad competente que determine : identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias medicalizadas) el cual deberá tener registrados tres (3) ambulancias medicalizadas y detalle de las ambulancias medicalizadas con el que cuenta para la prestación del servicio.	
3	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte durante la ejecución y vigencia de la carta de aceptación.	
4	Estarán a cargo del oferente (Futuro contratista) los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, mantenimiento de vehículos que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación, que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	
5	El oferente (Futuro contratista) deberá demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles, en el momento en que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	
6	El oferente (Futuro contratista) deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación del servicio, el cual se pactará una vez se celebre la correspondiente carta de aceptación. Se incluirá traslados de usuarios que ingresen a entidades de salud en el municipio de Soacha si su diagnóstico así lo determina.	
7	El oferente (Futuro contratista) debe comprometerse a asignar los servicios de traslado solicitados de manera rápida y oportuna, a las solicitudes personalizadas y/o telefónicamente requeridas por el supervisor de la carta de aceptación o funcionario disponible en el servicio de referencia, para los usuarios del subsistema de la Policía Nacional, con un tiempo máximo de una (1) hora para prestar el servicio.	
8	El oferente (Futuro contratista) se compromete a que el recurso humano ofertado no tenga antecedentes disciplinarios y/o penales.	

9	El oferente (Futuro contratista) garantizará que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y/o excepcionalmente y en su defecto acompañado por el padre u otro familiar mayor de edad, previamente autorizado por escrito por la madre con firma y huella digital, y avisando al personal de la Oficina de Referencia-Contra referencia; por las vías telefónicas establecidas para la comunicación con esta oficina o el personal de turno. Nunca se podrá argumentar el no haber contestado dichos accesos telefónicos, como argumento para el no aviso. La autorización escrita de la madre formará parte de la historia clínica o el récord del servicio prestado.
10	El oferente (Futuro contratista) garantizará que el transporte de un Recién Nacido se debe realizar en la misma ambulancia con la madre postparto, A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTÍFICO DETERMINADO POR ORDEN MÉDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre u otro familiar mayor de edad, previamente autorizado por escrito, y avisando al personal de la Oficina de Referencia-Contra referencia; por las vías telefónicas establecidas para la comunicación con esta oficina o el personal de turno. Nunca se podrá argumentar el no haber contestado dichos accesos telefónicos, como argumento para el no aviso. La autorización escrita de la madre formará parte de la historia clínica o el récord del servicio prestado
11	<p>Una vez adjudicado el presente proceso el futuro CONTRATISTA deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjunto a la propuesta, así:</p> <p>RECURSO HUMANO: el cual debe cumplir con la formación académica y la experiencia requerida por la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor de la carta de aceptación. • Tres (03) tripulantes por ambulancia, conformado por: <ul style="list-style-type: none"> • Médico con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas, el cual debe tener mínimo un (1) año de experiencia en atención pre hospitalario. • Auxiliar de enfermería con capacitación y atención pre hospitalaria en la competencia de soporte vital avanzado (mínimo 48 horas) el cual debe tener mínimo un (1) año de experiencia en atención pre hospitalaria. • Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo (40 horas). <p>Nota. Si durante la ejecución de la carta de aceptación es necesario el reemplazo del personal, el futuro CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor de la carta de aceptación, personal que deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación, diligenciando el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS ofertado y entregando la hoja de vida del personal a reemplazar al supervisor de la carta de aceptación, quien autorizara el cambio del mismo, de igual forma cuando el supervisor de la misma lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal.</p>
12	<p>PARQUE AUTOMOTOR</p> <p>Una vez adjudicada el presente proceso el oferente (Futuro contratista) deberá entregar al supervisor de la carta de aceptación la hoja de vida de las ambulancias medicalizadas, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, de la propuesta presentada.</p>
13	El oferente (Futuro contratista) deberá garantizar que tanto el personal profesional de la salud, como el de los conductores que pongan a disposición de los traslados de los pacientes que requieran la entidad, deberán mantener vigente los documentos que determine la secretaria de salud y/o lo que establece la Resolución 3100 de 2019, para el traslado de pacientes en ambulancias medicalizadas.
14	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice emitida y expedida por la secretaria de salud (REPS).
15	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener parque automotor disponible de ambulancia medicalizada con el fin de poder dar cobertura a los requerimientos, términos y condiciones que determine la entidad para el traslado de los pacientes del subsistema de salud que así lo requieran.
16	El oferente (Futuro contratista) debe ofrecer los insumos, medicamentos y equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias medicalizadas para los pacientes adultos, pediátricos y/o neonatos, con las adecuaciones que correspondan, en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la secretaria de Salud y demás autoridades competentes.
17	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener vigente los protocolos, procedimientos, guías y manuales de atención y servicios solicitados y de las asistencias pre hospitalarias las cuales se ejecutarán a lo universalmente aceptado para los procedimientos y tratamientos requeridos, en tal sentido el oferente (Futuro contratista) deberá mantener los actualizados.
18	<p>El oferente (Futuro contratista) debe ofrecer la Historia Clínica y Registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora, origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente. • Interdependencia.

19	El oferente (Futuro contratista) debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la secretaria de salud.
20	<p>El OFERENTE (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente (futuro contratista), deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
21	El oferente (Futuro contratista) durante la ejecución de la carta de aceptación, debe garantizar la entrega de los elementos de protección personal y de bioseguridad al personal que presta el servicio de traslado. Así mismo, durante la situación de salud actual (pandemia COVID- SARS-COV2) decretada por la organización mundial de la salud que establece los lineamientos del Ministerio de Salud y Secretaría de Salud, durante el tiempo que el Ministerio de Protección y Salud la establezca.
22	En virtud del presente proceso, el oferente (Futuro contratista) seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente (Futuro contratista) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, a través del Formulario 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
23	El oferente (Futuro contratista) garantizara y acatara que la tripulación cumpla con los requerimientos que establece las unidades militares y/o policiales para ingreso a sus instalaciones.
24	El oferente (futuro contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente proceso.
25	<p>El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente (Futuro contratista) no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.</p>
26	<p>Para la acreditación de la experiencia el oferente (futuro contratista), deberá diligenciar el formulario EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente estudio y adjuntar en la plataforma SECOP II, certificaciones de máximo tres (03) contratos celebrados y/o ejecutados, (al cierre del proceso) con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMLLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <p>El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato. • Fecha de Terminación del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado.

- Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.
- Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita *“Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.”*

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que el oferente (Futuro contratista) presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

27	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
28	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
29	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
30	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
31	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
32	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
33	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

34	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital central, con el fin de adelantar el trámite correspondiente
35	<p>En general son obligaciones del futuro contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con el objeto contractual. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. c) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. e) Constituir en debida forma y aportar a La Oficina de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la Carta de Aceptación, la Garantía Única. f) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. g) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. h) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación. i) Restituir a HOSPITAL CENTRAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. j) El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. k) El oferente (Futuro contratista) debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID. l) Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. m) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la Carta de Aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos. n) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen. o) El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la Carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad. p) Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable. q) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. r) Las demás contenidas en el artículo 89 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.


 Subintendente- **DAVID SAMIR CIFUENTES**
 Responsable del Servicio de Referencia y Contrareferencia Hospital Central


 Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
 Jefe Área Científica Hospital Central

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Cumplimiento	20%	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizada.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la Carta de Aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la Carta de Aceptación garantizado.
		Calidad del servicio	50%	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizado	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación de la Carta de Aceptación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la Carta de Aceptación. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la Carta de Aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la Carta de Aceptación.
	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente estudio previo La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la Carta de Aceptación. Y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la Carta de Aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación que no supere el

						porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Cláusula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización.	0.2%	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la Carta de Aceptación y proporcional al incumplimiento parcial de la Carta de Aceptación, esta cláusula operará por el simple retardo	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la Carta de Aceptación, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la aceptación de la Carta de Aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la Carta de Aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la Carta de Aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la Carta de Aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.


 Subintendente, **DAVID SAMIR CIFUENTES**
 Responsable del Servicio de Referencia y Contrareferencia Hospital Central


 Mayor **LEONIDAS ESTEBAN GRANADA**
 Jefe Área Científica Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución de la Carta de Aceptación	¿Afecta el equilibrio económico de la Carta?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	La no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN	La no prestación del servicio causando demanda insatisfecha en los usuarios y afectación de la salud de los mismos.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	DE ACUERDO A CRONOLOGIA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCION EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISION DE LA CARTA DE ACEPTACION	EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION

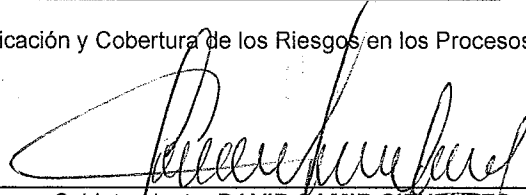
1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
CASI CIERTO	5		

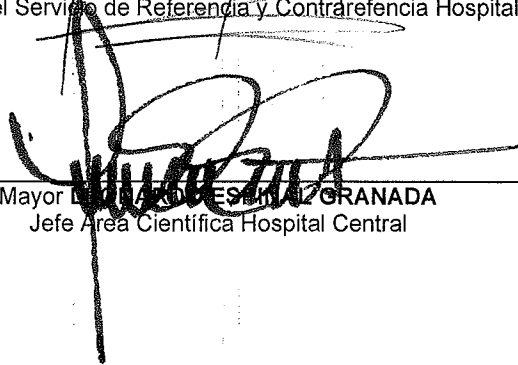
2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.



Subintendente. **DAVID SAMIR CIFUENTES**
Responsable del Servicio de Referencia y Contrareferencia Hospital Central



Mayor **LEONARDO ESCOBAR GRANADA**
Jefe Área Científica Hospital Central

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL :**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SIMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a la condición No. 26 descrita en el Anexo y Formulario Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total	<u>Contrato</u>	<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a la condición No. 26 descrita en el Anexo y Formulario Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión del proceso de contratación descrito en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.



8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la Carta de Aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD– HOSPITAL CENTRAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente: *“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”*.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional - Dirección de sanidad – Hospital Central, haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional - Dirección de sanidad – Hospital Central, desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional - Dirección de sanidad – Hospital Central, y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la Carta de Aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la Carta de Aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E:): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar dentro del proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

No. Cédula de Ciudadanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición

Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional

Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional

Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad

No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional

Título: Diligenciar título profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio

Tiempo de Experiencia del profesional: Diligenciar el tiempo de experiencia cuando aplique

Tiempo de Experiencia del profesional en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación

CERT. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	PERIODO LABORAL			TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
			Inicio	Término	Duración		
1
2
3
4
5
TOTAL		

Nota 1: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

Nota 2: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

Nota 3: Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar los documentos y las certificaciones de experiencia relacionadas en la condición No. 13 del Anexo y Formulario del presente Estudio Previo

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma de la Carta de Aceptación o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto de la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás); me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de PN HOCEN MI 016 2023 convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la Invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el presente Estudio Previo y en el Anexo y Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación para la Contratación por Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la misma, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos

bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias en la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la Carta de Aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la Invitación del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la Carta de Aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la Carta de Aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la Carta de Aceptación que se nos ofrece, conforme a la Invitación y nos comprometemos a aceptarla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la Carta de Aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la Carta de Aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la aceptación de la Carta de Aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la dirección, Teléfono y Fax relacionados a continuación.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiéndolo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SI OFREC E	NO OFREC E
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD		
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD		
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD		
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD		
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD		
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD		
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD		
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
1	El oferente (Futuro contratista) deberá presentar el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL vigente. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.			
2	El oferente deberá aportar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD emitida por el Ministerio de Salud, Secretaría de Salud o la entidad competente que determine : identificación del proveedor que presenta la propuesta, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la inscripción del servicio de transporte medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (ambulancias medicalizadas) el cual deberá tener registrados tres (3) ambulancias medicalizadas y detalle de las ambulancias medicalizadas con el que cuenta para la prestación del servicio.			
3	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte durante la ejecución y vigencia de la carta de aceptación.			
4	Estarán a cargo del oferente (Futuro contratista) los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, mantenimiento de vehículos que se causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación, que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.			
5	El oferente (Futuro contratista) deberá demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas disponibles, en el momento en que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el			

	vehículo no puede continuar con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con el suministro de otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.		
6	El oferente (Futuro contratista) deberá prestar los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en los turnos diurnos y nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o festivos, con los protocolos que se determinen para la prestación del servicio, el cual se pactará una vez se celebre la correspondiente carta de aceptación. Se incluirá traslados de usuarios que ingresen a entidades de salud en el municipio de Soacha si su diagnóstico así lo determina.		
7	El oferente (Futuro contratista) debe comprometerse a asignar los servicios de traslado solicitados de manera rápida y oportuna, a las solicitudes personalizadas y/o telefónicamente requeridas por el supervisor de la carta de aceptación o funcionario disponible en el servicio de referencia, para los usuarios del subsistema de la Policía Nacional, con un tiempo máximo de una (1) hora para prestar el servicio.		
8	El oferente (Futuro contratista) se compromete a que el recurso humano ofertado no tenga antecedentes disciplinarios y/o penales.		
9	El oferente (Futuro contratista) garantizará que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el acompañamiento de la madre y/o excepcionalmente y en su defecto acompañado por el padre u otro familiar mayor de edad, previamente autorizado por escrito por la madre con firma y huella digital, y avisando al personal de la Oficina de Referencia-Contrarreferencia; por las vías telefónicas establecidas para la comunicación con esta oficina o el personal de turno. Nunca se podrá argumentar el no haber contestado dichos accesos telefónicos, como argumento para el no aviso. La autorización escrita de la madre formará parte de la historia clínica o el récord del servicio prestado.		
10	El oferente (Futuro contratista) garantizará que el transporte de un Recién Nacido se debe realizar en la misma ambulancia con la madre postparto, A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTÍFICO DETERMINADO POR ORDEN MÉDICA DEL TRATANTE, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre u otro familiar mayor de edad, previamente autorizado por escrito, y avisando al personal de la Oficina de Referencia-Contrarreferencia; por las vías telefónicas establecidas para la comunicación con esta oficina o el personal de turno. Nunca se podrá argumentar el no haber contestado dichos accesos telefónicos, como argumento para el no aviso. La autorización escrita de la madre formará parte de la historia clínica o el récord del servicio prestado		
11	<p>Una vez adjudicado el presente proceso el futuro CONTRATISTA deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de contrato, quien a través de llamada telefónica verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjunto a la propuesta, así:</p> <p>RECURSO HUMANO: el cual debe cumplir con la formación académica y la experiencia requerida por la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor de la carta de aceptación. • Tres (03) tripulantes por ambulancia, conformado por: <ul style="list-style-type: none"> • Médico con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas, el cual debe tener mínimo un (1) año de experiencia en atención pre hospitalario. • Auxiliar de enfermería con capacitación y atención pre hospitalaria en la competencia de soporte vital avanzado (mínimo 48 horas) el cual debe tener mínimo un (1) año de experiencia en atención pre hospitalaria. • Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo (40 horas). <p>Nota. Si durante la ejecución de la carta de aceptación es necesario el reemplazo del personal, el futuro CONTRATISTA deberá comunicarlo de inmediato al supervisor de la carta de aceptación, personal que deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación, diligenciando el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS ofertado y entregando la hoja de vida del personal a reemplazar al supervisor de la carta de aceptación, quien autorizara el cambio del mismo, de igual forma cuando el supervisor de la misma lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal.</p>		
12	<p>PARQUE AUTOMOTOR</p> <p>Una vez adjudicada el presente proceso el oferente (Futuro contratista) deberá entregar al supervisor de la carta de aceptación la hoja de vida de las ambulancias medicalizadas, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, de la propuesta presentada.</p>		
13	El oferente (Futuro contratista) deberá garantizar que tanto el personal profesional de la salud, como el de los conductores que pongan a disposición de los traslados de los pacientes que requieran la entidad, deberán mantener vigente los documentos que determine la secretaria de salud y/o lo que establece la Resolución 3100 de 2019, para el traslado de pacientes en ambulancias medicalizadas.		

14	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para el parque automotor que se utilice emitida y expedida por la secretaria de salud (REPS).		
15	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener parque automotor disponible de ambulancia medicalizada con el fin de poder dar cobertura a los requerimientos, términos y condiciones que determine la entidad para el traslado de los pacientes del subsistema de salud que así lo requieran.		
16	El oferente (Futuro contratista) debe ofrecer los insumos, medicamentos y equipos necesarios y los que se requieran de acuerdo a los traslados que se realicen a través de las ambulancias medicalizadas para los pacientes adultos, pediátricos y/o neonatos, con las adecuaciones que correspondan, en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la secretaria de Salud y demás autoridades competentes.		
17	El oferente (Futuro contratista) deberá mantener vigente los protocolos, procedimientos, guías y manuales de atención y servicios solicitados y de las asistencias pre hospitalarias las cuales se ejecutarán a lo universalmente aceptado para los procedimientos y tratamientos requeridos, en tal sentido el oferente (Futuro contratista) deberá mantener los actualizados.		
18	El oferente (Futuro contratista) debe ofrecer la Historia Clínica y Registros: <ul style="list-style-type: none"> • Adicional a lo definido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora, origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y que recibe el paciente. • Interdependencia. 		
19	El oferente (Futuro contratista) debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los estándares requeridos por la secretaria de salud.		
20	El OFERENTE (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente (futuro contratista), deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal. 		
21	El oferente (Futuro contratista) durante la ejecución de la carta de aceptación, debe garantizar la entrega de los elementos de protección personal y de bioseguridad al personal que presta el servicio de traslado. Así mismo, durante la situación de salud actual (pandemia COVID- SARS-COV2) decretada por la organización mundial de la salud que establece los lineamientos del Ministerio de Salud y Secretaría de Salud, durante el tiempo que el Ministerio de Protección y Salud la establezca.		
22	En virtud del presente proceso, el oferente (Futuro contratista) seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente (Futuro contratista) deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, a través del Formulario 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.		
23	El oferente (Futuro contratista) garantizará y acatará que la tripulación cumpla con los requerimientos que establece las unidades militares y/o policiales para ingreso a sus instalaciones.		
24	El oferente (futuro contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual prestará el servicio, objeto del presente proceso.		
25	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
26	Para la acreditación de la experiencia el oferente (futuro contratista), deberá diligenciar el formulario EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente estudio y adjuntar en la plataforma SECOP II, certificaciones de mínimo tres (03) contratos celebrados y/o ejecutados, (al cierre del proceso) con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la		

sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante - NIT
- Nombre del contratista - NIT
- Objeto del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Detalle de los servicios prestados.
- Número del contrato (si aplica).
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de Inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Anotación de cumplimiento del objeto contratado.
- Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.
- Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."*

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

	En el evento que el oferente (Futuro contratista) presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.		
27	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
28	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
29	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS		
30	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		
31	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
32	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS		
33	El oferente (Futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		
34	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el oferente (futuro contratista) deberá informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital central, con el fin de adelantar el trámite correspondiente		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL :**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **Contratación Mínima Cuantía** PN HOCEN MI 016 2023 durante la vigencia de la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 016 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a prestar los servicios objeto del presente proceso con el siguiente recurso humano y parque automotor, de acuerdo a la oferta presentada:

RECURSO HUMANO		Ofrece si	Ofrece no
Un coordinador y responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga contacto con el supervisor del contrato.			
TRES (3) TRIPULANTES POR AMBULANCIA		Ofrece si	Ofrece no
Médico con certificado de formación en la competencia de soporte vital avanzado de mínimo 48 horas, el cual debe tener mínimo un (1) año de experiencia en atención pre hospitalario.			
Auxiliar de Enfermería , con de enfermería con capacitación y atención pre hospitalaria en la competencia de soporte vital avanzado (mínimo 48 horas) el cual debe tener mínimo un (1) año de experiencia en atención pre hospitalaria.			
Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo (40 horas).			
PARQUE AUTOMOTOR	N° ambulancias	Ofrece si	Ofrece no
AMBULANCIAS MEDICALIZADAS			

Para cual, una vez se de inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor del contrato, los documentos y requisitos requeridos en la CONDICION TÉCNICA MÍNIMA No 11 (recurso humano) y 12 (parque automotor), del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E.): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO CONTRATOS HO-CEN

AREAD-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

Señor
JOSE PASCUAL BLANCO MANRIQUE
Veedor Asociación Colombiana de Policías en Retiro ACOPORE
Transversal 28 B No 36 -77
info@acopore.com
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud acompañamiento procesos contractuales Hospital Central vigencia 2023

Respetuosamente, me permito informarle que el Hospital central de la proyectado adelantar en el transcurso del presente año a través de la plataforma de procesos de contratación que a continuación se relacionan:

PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Prestación del Servicio Integral de Tomografía Axial Computarizada	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio Integral de Angiografía	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio de lectura neuropatológica	Contratación directa
Suministro de insumos de patología	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de medicina nuclear	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Prestación del servicio de irradiación de componentes sanguíneos	Mínima cuantía

GS-2023-002883-DISAN

Suministro de material de osteosíntesis para maxilofaciales dispositivos de anclaje	Selección abreviada subas inversa
Adquisición de implantes cigomáticos	Mínima cuantía
Suministro de material de osteosíntesis para cirugía de mano	Selección abreviada subas inversa
Suministro de material de osteosíntesis para neurocirugía	Selección abreviada subas inversa
Suministro de material de osteosíntesis para ortopedia	Licitación pública
Mantenimiento de instrumental quirúrgico	Mínima cuantía
Prestación del Servicio de médico especialista en emergenciología	Contratación directa
Suministro de oxígeno líquido y gases medicinales	Selección abreviada subas inversa
Arrendamiento de inmuebles bodega Montevideo	Contratación directa
Prestación del servicio de mantenimiento de ups del sistema de emergencia powersun y tableros de distribución	Mínima cuantía
Mantenimiento de plantas eléctricas	Mínima cuantía
Mantenimiento de gabinetes y red hidráulica	Mínima cuantía
Suministro de elementos de cafetería	Mínima cuantía
Suministro de elementos de ferretería	Selección abreviada subas inversa
suministro de tintas y elementos de papelería	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de equipos de cómputo de pruebas de esfuerzo y sistema de monitoreo de presión arterial	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de descongeladores de plasma Mraca Barkey	Mínima cuantía
Mantenimiento de electrobisturí marca BOWA	Mínima cuantía
Mantenimiento de equipos de litotricia extracorpórea	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de equipos de endoscopia	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de equipos biomédicos de diferentes servicios	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de equipos marca general eléctrica	Mínima cuantía
Mantenimiento de equipos marca Cadwell	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de camilla de urología marca sonesta	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de ecógrafo marca Phillips	Selección abreviada subas inversa
Mantenimiento de equipos de otorrino de la marca pentax	Mínima cuantía
Mantenimiento de equipos biomédicos de marca velez lab	Mínima cuantía
Prestación del servicio de análisis físico, químico y microbiológico de agua potable	Mínima cuantía
Prestación del servicio de medición de componentes orgánicos volátiles	Mínima cuantía
Prestación del servicio de análisis de gases de combustión	Mínima cuantía
Servicio de recolección de residuos peligrosos	Selección abreviada subas inversa
Prestación del servicio de ambulancia medicalizada	Mínima cuantía
Prestación del servicio valoraciones medicinas	Mínima cuantía



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO CONTRATOS HOCEN

AREAD-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

Señor
EDUARDO MARTINEZ HERRERA
Veedor Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional
Carrera 14 B No. 106 – 08
presidente.nacional@acorpof.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud acompañamiento procesos contractuales Hospital Central
vigencia 2023

Respetuosamente, me permito informarle que el Hospital central de la
proyectado adelantar en el transcurso del presente año a través de la plata
procesos de contratación que a continuación se relacionan:

PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Prestación del Servicio Integral de Tomografía Axial Computarizada	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio Integral de Angiografía	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio de lectura neuropatológica	Contratación directa
Suministro de insumos de patología	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de medicina nuclear	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Prestación del servicio de irradiación de componentes sanguíneos	Minima cuantía
Suministro de reactivos para tamizaje del banco de sangre	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos reactivos para el procesamiento de pruebas de inmunohematología	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de control de calidad externo	Minima cuantía
pruebas rápidas para detectar virus respiratorio	Minima cuantía
Prestación del Servicio de...	

GS-2023-002882-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO CONTRATOS HOCEM

AREAD-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

Señor
JOSE VILLAMIL
Veedor Nacional de Salud - Fundación de Usuarios del Sistema de Seguridad (Fusissco)
Calle 35 No. 7 -25 Edificio CAXDAS piso 9
veenalsalud@gmail.com – hjovilla@hotmail.com – fusissco030@yahoo.es
Bogotá D.C.



Asunto: Solicitud acompañamiento procesos contractuales Hospital Central vigencia 2023

Respetuosamente, me permito informarle que el Hospital central de la proyectado adelantar en el transcurso del presente año a través de la plataforma procesos de contratación que a continuación se relacionan:

PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACION
Prestación del Servicio Integral de Tomografía Axial Computarizada	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio Integral de Angiografía	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio de lectura neuropatológica	Contratación directa
Suministro de insumos de patología	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de medicina nuclear	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa
Prestación del servicio de irradiación de componentes sanguíneos	Mínima cuantía
Suministro de reactivos para tamizaje del banco de sangre	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos reactivos para el procesamiento de pruebas de inmunohematología	Selección abreviada subasta inversa
Suministro de insumos de control de calidad externo	Mínima cuantía
Pruebas rápidas para detectar virus respiratorio	Mínima cuantía
Prestación del Servicio de Médicos especialistas en Unidad de	

GS-2023-002882-DISAN

Mantenimiento de equipos de computo	Mínima cuantía
VALOR TOTAL BIENES Y SERVICIOS	
VALOR TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023	

Por lo anterior, le invito para que participe a través de un acompañamiento Entidad que usted representa, en los procesos referidos, haciendo las ob: pertinentes para garantizar que los mismos se adelanten en cumplim: transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación Pública.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Espinal Granada
Grado: Mayor
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 71788021
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Area Científica Y De Atención En Salud Hocen
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
19/01/2023 10:10:14 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono:

www.policia.gov.co

PNTI
Humanos



INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-002879-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO CONTRATOS HOCEN

AREAD-GUCON - 3.1

EDIFICIO
PROPIEDAD
Calle 130 No.
Nº 569.031

Bogotá D.C., 18 de enero de 2023

Doctora
MYRIAM ELIZABETH BUSTOS SANCHEZ
Subdirectora Nacional de Red Veedores y Veeduría Ciudadana de Colombi
Calle 12 C No. 8 – 79 oficina 414/417
redver98@yahoo.es
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud acompañamiento procesos contractuales Hospital Central
vigencia 2023

Respetuosamente, me permito informarle que el Hospital central de la Policía
adelantar en el transcurso del presente año a través de la plataforma del SI
contratación que a continuación se relacionan:

PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Prestación del Servicio Integral de Tomografía Axial Computarizada	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio Integral de Angiografía	Selección abreviada menor cuantía
Prestación del Servicio de lectura neuropatológica	Contratación directa
Suministro de insumos de patología	Selección abreviada subasta inver
Suministro de insumos de medicina nuclear	Selección abreviada subasta inver
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inver
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inver
Suministro de insumos de uso común hospitalario	Selección abreviada subasta inver
Prestación del servicio de irradiación de componentes sanguíneos	Mínima cuantía
Suministro de reactivos para tamizaje del banco de sangre	Selección abreviada subasta inver
Suministro de insumos reactivos para el procesamiento de pruebas de inmunohematología	Selección abreviada subasta inver
Suministro de insumos de control de calidad externo	Mínima cuantía
pruebas rápidas para detectar virus respiratorio	Mínima cuantía
Prestación del Servicio de Médicos especialistas en Unidad de	

bulancia medicalizada	Mínima cuantía	\$34.000.000,00
ciones medicas ocupacionales	Mínima cuantía	\$70.000.000,00
salud en el trabajo	Mínima cuantía	\$15.000.000,00
tudios de dosimetrías	Mínima cuantía	\$11.200.000,00
computo	Mínima cuantía	\$100.000.000,00
VALOR TOTAL BIENES Y SERVICIOS		\$34.724.343.122,00
VALOR TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		\$31.738.005.831,17
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023		\$66.462.348.953,17

para que participe a través de un acompañamiento permanente de parte de la Entidad que los procesos referidos, haciendo las observaciones que considere pertinentes para que se adelanten en cumplimiento a los principios de transparencia y selección objetiva que aplica.

firmado por:
 Leonardo Espinal Granada
 Director
 Director (A) Hospital Central
 788021
 Especialista En Servicio De Policía
 Área: Area Científica Y De Atención En Salud Hocencia
 Dirección De Sanidad
 leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
 10:08:56 a. m.

PTI
humanos



INFORMACIÓN PÚBLICA

ral de Anestesiología	Selección abreviada menor cuantía	\$2.700.000.000,00
édico especialista en Mastología	Contratación directa	\$85.000.000,00
de médico especialista en	Contratación directa	\$72.000.000,00
édico especialista en Cornea	Contratación directa	\$150.000.000,00
médico especialista en Cirugía de	Contratación directa	\$130.500.000,00
médico especialista en Oftalmología	Contratación directa	\$60.000.000,00
ilas para procedimientos quirúrgicos	Mínima cuantía	\$24.000.000,00
ugía general	Selección abreviada subasta inversa	\$1.300.000.000,00
sterilización	Selección abreviada subasta inversa	\$22.000.000,00
sterilización	Selección abreviada subasta inversa	\$1.290.000.000,00
sterilización	Selección abreviada subasta inversa	\$5.000.000,00
os	Selección abreviada subasta inversa	\$40.000.000,00
y otros tejidos	Selección abreviada subasta inversa	\$120.000.000,00
cares	Selección abreviada subasta inversa	\$350.000.000,00
el servicio de neurocirugía	Selección abreviada subasta inversa	\$407.000.000,00
el servicio de urología	Selección abreviada subasta inversa	\$49.500.000,00
el servicio de urología	Selección abreviada subasta inversa	\$43.500.000,00
donante	Mínima cuantía	\$45.000.000,00
lud oral	Mínima cuantía	\$50.000.000,00
leosíntesis para maxilofacial	Selección abreviada subasta inversa	\$374.000.000,00
osteosíntesis para maxilofacial	Selección abreviada subasta inversa	\$64.000.000,00
osteosíntesis para maxilofaciales	Selección abreviada subasta inversa	\$12.000.000,00
omáticos	Mínima cuantía	\$7.000.000,00
leosíntesis para cirugía de mano	Selección abreviada subasta inversa	\$90.000.000,00
leosíntesis para neurocirugía	Selección abreviada subasta inversa	\$450.000.000,00
leosíntesis para ortopedia	Licitación pública	\$2.085.000.000,00
al quirúrgico	Mínima cuantía	\$50.000.000,00
de médico especialista en	Contratación directa	\$126.000.000,00
o y gases medicinales	Selección abreviada subasta inversa	\$225.000.000,00
bodega Montevideo	Contratación directa	\$293.043.122,00
antenimiento de ups del sistema de ros de distribución	Mínima cuantía	\$70.000.000,00
ctricas	Mínima cuantía	\$60.000.000,00
y red hidráulica	Mínima cuantía	\$70.000.000,00
afetería	Mínima cuantía	\$15.000.000,00
erreteria	Selección abreviada subasta inversa	\$250.000.000,00
los de papelería	Selección abreviada subasta inversa	\$350.000.000,00
cómputo de pruebas de esfuerzo y ión arterial	Selección abreviada subasta inversa	\$12.000.000,00
adores de plasma Mraca Barkey	Mínima cuantía	\$15.000.000,00
ri marca BOWA	Mínima cuantía	\$5.000.000,00
litotricia extracorpórea	Selección abreviada subasta inversa	\$43.000.000,00
endoscopia	Selección abreviada subasta inversa	\$50.000.000,00
omédicos de diferentes servicios	Selección abreviada subasta inversa	\$400.000.000,00
arca general eléctrica	Mínima cuantía	\$65.000.000,00
arca Cadwell	Selección abreviada subasta inversa	\$30.000.000,00
urología marca sonesta	Selección abreviada subasta inversa	\$10.000.000,00

ero de 2023

BRIL BARRERA
la Sanidad Militar y Policial
na 203 edificio La Catedral
l.com

20 ENE 2023
Edificio Catedral
Calle 12 B No. 6 - 21
PORTERÍA
Firma

apañamiento procesos contractuales Hospital Central de la Policía Nacional

se permite informarle que el Hospital central de la Policía Nacional, tiene
en el transcurso del presente año a través de la plataforma del SECOP II, los
ión que a continuación se relacionan:

CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR VIGENCIA 2023
Integral de Tomografía Axial	Selección abreviada menor cuantía	\$2.520.000.000,00
al de Angiografía	Selección abreviada menor cuantía	\$3.315.000.000,00
tura neuropatológica	Contratación directa	\$10.400.000,00
lología	Selección abreviada subasta inversa	\$210.000.000,00
dicina nuclear	Selección abreviada subasta inversa	\$150.000.000,00
o común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa	\$1.253.529.552,00
o común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa	\$490.974.448,00
o común hospitalario	Selección abreviada subasta inversa	\$35.496.000,00
le irradiación de componentes	Mínima cuantía	\$14.000.000,00
tamizaje del banco de sangre	Selección abreviada subasta inversa	\$300.000.000,00
ctivos para el procesamiento de ja	Selección abreviada subasta inversa	\$60.000.000,00
ntrol de calidad externo	Mínima cuantía	\$8.750.000,00
r virus respiratorio	Mínima cuantía	\$60.000.000,00
édicos especialistas en Unidad de	Contratación directa	\$1.035.100.000,00
édico especialista en Hematología	Contratación directa	\$119.000.000,00
édico especialista en clínica de dolor	Contratación directa	\$240.000.000,00
édico especialista en Cardiología	Contratación directa	\$450.000.000,00
édico especialista en endocrinología	Contratación directa	\$72.000.000,00
psias renales	Mínima cuantía	\$13.000.000,00
al de Alimentación Hospitalaria	Licitación pública	\$3.497.000.000,00
stroenterología	Selección abreviada subasta inversa	\$140.000.000,00
matología	Selección abreviada subasta inversa	\$35.000.000,00
umología	Selección abreviada subasta inversa	\$40.000.000,00

riesgos peligrosos	Selección abreviada subasta inversa	\$320.000.000,00
atención medicalizada	Mínima cuantía	\$34.000.000,00
atenciones medicas ocupacionales	Mínima cuantía	\$70.000.000,00
atención salud en el trabajo	Mínima cuantía	\$15.000.000,00
estudios de dosimetrías	Mínima cuantía	\$11.200.000,00
servicios de computo	Mínima cuantía	\$100.000.000,00
VALOR TOTAL BIENES Y SERVICIOS		\$34.724.343.122,00
VALOR TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		\$31.738.005.831,17
VALOR TOTAL CONTRATACIÓN VIGENCIA 2023		\$66.462.348.953,17

o para que participe a través de un acompañamiento permanente de parte de la
 presenta, en los procesos referidos, haciendo las observaciones que considere
 garantizar que los mismos se adelanten en cumplimiento a los principios de
 selección objetiva que rigen la Contratación Pública.

digitalmente por:
 Leonardo Espinal Granada
 Director (A) Hospital Central
 788021
 Especialista En Servicio De Policía
 Área: Area Científica Y De Atención En Salud Hacen
 Dirección De Sanidad
 leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
 10:08:15 a. m.

PTI
humanas



INFORMACIÓN PÚBLICA

9+43am.
 Estefanía Galindo
 Coordinadora ambulancias

se permite solicitar cotización para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, MENORES Y NEONATOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	% DE IVA	VALOR UNITARIO A COTIZAR
TRANSPORTE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADA PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO PEDIÁTRICO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD		
TRANSPORTE MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
<p>Para mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el oferente deberá tener el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990. Los profesionales de salud sin infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben de tenerlo el Ministerio de Salud y la secretaria Distrital de Salud serán cada uno de los profesionales requeridos. El oferente deberá portar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD en el Ministerio de Salud, Secretaría de Salud o la entidad competente que determine: identificación del proveedor de salud, el acto de creación del prestador de servicios de salud, el registro de la sede principal, la inscripción del servicio de transporte medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (vehículos) el cual deberá tener registrados tres (3) ambulancias medicalizadas y detalle de las ambulancias que cuenta para la prestación del servicio.</p>			
<p>El oferente deberá mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y Ministerio de Transporte y Comunicaciones de conformidad con la vigencia de la carta de aceptación.</p>			
<p>El oferente deberá cubrir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, mantenimiento de vehículos que se requieran para el traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación y se deberá hacer gase a celebrar, incluyendo impuestos.</p>			

RIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el

ejecución de la carta de aceptación, debe garantizar la entrega de los elementos de protección personal personal que presta el servicio de traslado. Así mismo, durante la situación de salud actual (pandemia) decretada por la organización mundial de la salud que establece los lineamientos del Ministerio de Salud, durante el tiempo que el Ministerio de Protección y Salud la establezca

proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá ARIARIO - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, a través del Formulario 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O

a y acatara que la tripulación cumpla con los requerimientos que establece las unidades militares y/o) a sus instalaciones.

tratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual objeto del presente proceso.

tratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y l, donde no deberá estar incluido.

ité evaluador técnico realizará la consulta en la página web te.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al ren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de

le la experiencia el oferente (futuro contratista), deberá diligenciar el formulario EXPERIENCIA DEL presente estudio y adjuntar en la plataforma SECOP II, certificaciones de máximo cinco (05) contratos ados, (al cierre del proceso) con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener ún:

ontratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la

contratante - NIT

contratista - NIT

ontrato.

xpedición de la certificación

os servicios prestados.

contrato (si aplica).

ontrato en pesos colombianos.

ecución.

icio del contrato.

erminación del contrato.

le cumplimiento del objeto contratado.

ma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el debidamente facultado para ello.

orreo electrónico y dirección del Contratante.

la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en e corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional, tomará para la verificación, participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión marará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el ditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de uno de los integrantes para la ejecución del contrato

acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su e la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral l.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los

a información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de julio 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía

tenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones en la actuación contractual.

En el contrato el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EL ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE ACTIVIDAD (RNMC) a efectos de validar si el Contratista, registra alguna INHABILIDAD E

debidamente sea diligenciada la anterior solicitud y enviada en el menor tiempo posible a cruz@correo.policia.gov.co, o hocen.refer@policia.gov.co en caso de que no se encuentren en la solicitud, solicitamos se informe a través de los correos electrónicos el interés en no

VIR CRUZ CIFUENTES
Referencia

es - Líder Referencia y Contrareferencia
os - Líder Referencia y Contrareferencia



INFORMACION PUBLICA



SO 5535 - 1.7-NT CD - SO 5535 - 1.7-NT

41

SERVICIOS DE AMBULANCIAS

PROPUESTA COMERCIAL 2023

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	OFRECE		Valor unitario (iva incluido)
			SI	NO	
SERVICIO TERRESTRE MEDICALIZADO NIVEL NEONATAL SEGUNDARIO NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 505.706
SERVICIO TERRESTRE MEDICALIZADO NIVEL PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	X		\$ 458.444
SERVICIO TERRESTRE MEDICALIZADO NIVEL ADULTO SEGUNDARIO NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 402.561
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NIVEL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 251.354
SERVICIO ASISTENCIA MEDICALIZADA NIVEL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 226.733
SERVICIO ASISTENCIA MEDICALIZADA NIVEL DIURNO / NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 212.463
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	X		\$ 138.143
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NIVEL DIURNO HORA ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	X		\$ 129.038
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO ADICIONAL	ACTIVIDAD	1	X		\$ 129.038
SERVICIO ASISTENCIAL ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ NIVEL NEONATAL SEGUNDARIO NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 52.173
SERVICIO ASISTENCIAL ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ NIVEL PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO.	ACTIVIDAD	1	X		\$ 52.173
SERVICIO ASISTENCIAL ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ NIVEL ADULTO SEGUNDARIO NOCTURNO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 52.173
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 726.633
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIÁTRICO NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 633.306
SERVICIO ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO NOCTURNO REDONDO	ACTIVIDAD	1	X		\$ 633.306

contacto con el paciente por cada hora o fracción.

factura dos veces el kilometraje sobre la distancia recorrida entre las dos localidades de Del kilómetro pactado más la tarifa urbana correspondiente al tipo Ambulancias.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley 10 de 1990. En el caso de agremiaciones de infraestructura estos están exentos de este registro y los que deben de acreditar al Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud serán cada uno de los oferentes.	X	
llevar a portar el ESTADO ACTUAL DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS emitida por el Ministerio de Salud, Secretaría de Salud o la entidad responsable que identifique al proveedor que presenta la propuesta, el acto de inscripción de servicios de salud, el registro de la sede principal, la verificación de la capacidad de transporte medicalizado, la capacidad instalada del parque automotor (vehículos) el cual deberá tener registrados tres (3) ambulancias medicalizadas y tres ambulancias medicalizadas con el que cuenta para la prestación del servicio.	X	
mantener vigente la documentación reglamentada por el Ministerio de Salud y la Secretaría durante la ejecución y vigencia de la carta de aceptación.	X	
asumir el oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, mantenimiento de vehículos causen con motivo del traslado de los pacientes. Estos costos se entenderán incluidos en el total de la carta de aceptación, que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	X	
demostrar que todos los vehículos cuentan con todas las herramientas necesarias para el mantenimiento en que se presente alguna eventualidad, de igual forma si el vehículo no cumple con el desplazamiento la empresa deberá subsanar el inconveniente de inmediato con otro vehículo que cumpla con los requerimientos de la entidad.	X	
estar disponibles los servicios de acuerdo a los requerimientos por parte del supervisor en turnos nocturnos, todos los días de la semana sin exclusión de los fines de semana o días festivos que se determinen para la prestación del servicio, el cual se pactará una vez se presente la correspondiente carta de aceptación. Se incluirá traslados de usuarios que ingresen al municipio de Soacha si su diagnóstico así lo determina.	X	
prometerse a asignar los servicios de traslado solicitados de manera rápida y eficiente y/o personalizadas y/o telefónicamente requeridas por el supervisor de la carta de aceptación a los usuarios del subsistema de la policía nacional, con un tiempo estimado de un (1) hora máximo para prestar el servicio.	X	
prometerse a asignar los servicios de traslado solicitados de manera rápida y eficiente y/o personalizadas y/o telefónicamente requeridas por el supervisor de la carta de aceptación a los usuarios del subsistema de la policía nacional, con un tiempo estimado de un (1) hora máximo para prestar el servicio.	X	
prometerse a que el recurso humano ofertado no tenga antecedentes disciplinarios.	X	
asegurar que el transporte de todo niño menor de edad se deberá realizar con el consentimiento de la madre y/o excepcionalmente y en su defecto acompañado por el padre u otro familiar, previamente autorizado por escrito por la madre con firma y huella digital, y el consentimiento de la Oficina de Referencia-Contrarreferencia; por las vías telefónicas de comunicación con esta oficina o el personal de turno. Nunca se podrá utilizar como argumento para no contestar dichos accesos telefónicos, como argumento para el no aviso. La firma de la madre formará parte de la historia clínica o el récord del servicio prestado.	X	
asegurar que el transporte de un Recién Nacido se debe realizar en la misma ambulancia o, A MENOS DE IMPEDIMENTO CIENTÍFICO DETERMINADO POR ORDEN MEDICO, en cuyo caso deberá ser acompañado por el padre u otro familiar mayor de edad.	X	

<p>LA CAPACIDAD TÉCNICA en la propuesta, así:) el cual debe cumplir con la formación académica y la experiencia requerida</p> <p>responsable de los traslados que solicite la entidad, el cual será el que tenga supervisor de la carta de aceptación.</p> <p>os por ambulancia, conformado por:</p> <p>ado de formación en la competencia de soporte vital avanzado, el cual debe 1) año de experiencia en atención pre hospitalario.</p> <p>aría con capacitación y/o atención pre hospitalaria en la competencia de soporte cual debe tener mínimo un (1) año de experiencia en atención pre hospitalaria. capacitación en primeros auxilios.</p> <p>a ejecución de la carta de aceptación es necesario el reemplazo del personal , v deberá comunicarlo de inmediato al supervisor de la carta de aceptación, será cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la presente cuando el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE MINIMOS ofertado y entregando la hoja de vida del personal a reemplazar al rta de aceptación, quien autorizara el cambio del mismo, de igual forma cuando misma lo requiera, podrá verificar las hojas de vida del personal.</p>	X	
<p>OR</p> <p>el presente proceso el oferente deberá entregar al supervisor de la carta de de vida de las ambulancias medicalizadas, conforme a lo ofertado en el IFIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, de la propuesta presentada.</p>	X	
<p>garantizar que tanto el personal profesional de la salud, como el de los gan a disposición de los traslados de los pacientes que requieran la entidad, gente los documentos que determine la secretaria de salud y/o lo que establece e 2019, para el traslado de pacientes en ambulancias medicalizadas.</p>	X	
<p>mantener las certificaciones de habilitación tanto para la infraestructura como para que se utilice emitida y expedida por la secretaria de salud (REPS).</p>	X	
<p>mantener parque automotor disponible de ambulancia medicalizada con el fin de a los requerimientos, términos y condiciones que determine la entidad para el rtes del subsistema de salud que así lo requieran.</p>	X	
<p>cer los insumos, medicamentos y equipos necesarios y los que se requieran de os que se realicen a través de las ambulancias medicalizadas para los pacientes /o neonatos, con las adecuaciones que correspondan, en cumplimiento de la expedida por la secretaria de Salud y demás autoridades competentes.</p>	X	
<p>mantener vigente los protocolos, procedimientos, guías y manuales de atención y / de las asistencias pre hospitalarias las cuales se ejecutarán a lo universalmente procedimientos y tratamientos requeridos, en tal sentido el oferente deberá ados.</p>	X	
<p>cer la Historia Clínica y Registros:</p> <p>nido en todos los servicios, deberán contar con un registro con el nombre de los os o trasladados, fecha, hora, origen y destino del servicio, tipo de servicio, inal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o cientes en el programa o servicio, nombre y sello del especialista que remite y ente.</p>	X	
<p>garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con los is por la secretaria de salud.</p>	X	
<p>o contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por pide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad ", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:</p>	X	

Ministerio de Trabajo.		
PROYECTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Representante legal.		
En la ejecución de la carta de aceptación, debe garantizar la entrega de los datos personales y de bioseguridad al personal que presta el servicio de traslado, de acuerdo a la situación de salud actual (pandemia COVID- SARS-COV2) decretada por la Resolución 1000 de 2020 de la salud que establece los lineamientos del Ministerio de Salud y Secretaría de Salud, tiempo que el Ministerio de Protección y Salud la establezca.	X	
En el proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que pueda ocasionar la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los que se va a trasladar con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, a través del Formulario 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TERCEROS.	X	
El oferente garantiza que la tripulación cumpla con los requerimientos que establece las normas policiales para ingreso a sus instalaciones.	X	
El oferente (contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación laboral del personal que prestará el servicio, objeto del presente proceso.	X	
El oferente (contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Sancionados -RUISA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.	X	
El evaluador técnico realizará la consulta en la página web www.gub.ri.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Uhic=ext , con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.	X	
El oferente (contratista) deberá diligenciar el formulario PROYECTO del presente estudio y adjuntar en la plataforma SECOP II, mínimo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados, (al cierre del proceso) con los que se hayan prestado servicios privados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, de las cuales las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán suministrar la siguiente información:		
El oferente (contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que suministre la siguiente información: Nombre del contratante - NIT Nombre del contratista - NIT Objeto del contrato. Fecha de expedición de la certificación Descripción de los servicios prestados. Valor del contrato (si aplica). Valor del contrato en pesos colombianos. Fecha de ejecución. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Fecha de cumplimiento del objeto contratado. Copia de la cédula de notaría y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga las veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. Correo electrónico y dirección del Contratante.	X	
De acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones suministradas. En el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será válida.		

...cepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años de experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 *os de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá tales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado : contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia ar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus constituyentes."*

de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:
- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- Certificaciones que no sean originales, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o errores que lleven a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- Certificaciones de contratos en ejecución.

Se acreditará la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta la experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la modalidad de consorcio o Unión Temporal, donde deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la participación en el consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia se acreditará a través de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su experiencia.

Se aceptarán auto certificaciones.

El oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará como válido el mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

5.

c

Ref. Artículo	Código UMSPEC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	92101902	<p>TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO</p> <p>Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.</p>	1.00	UN	
2	92101902	<p>TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.</p> <p>Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.</p>	2.00	UN	
3	92101902	<p>TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO</p> <p>Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.</p>	3.00	UN	
4	92101902	<p>FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO</p> <p>Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.</p>	4.00	UN	
5	92101902	<p>FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO</p> <p>Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.</p>	5.00	UN	
6	92101902	<p>FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO</p> <p>Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.</p>	6.00	UN	
7	92101902	<p>ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL. HORA ADICIONAL</p>	7.00	UN	

		comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.		
11	92101902	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SECUNDARIO DIURNO / NOCTURNO. Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.	11.00	UN
12	92101902	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SECUNDARIO DIURNO / NOCTURNO Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.	12.00	UN
13	92101902	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO/ NOCTURNO REDONDO Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.	13.00	UN
14	92101902	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIÁTRICO DIURNO/ NOCTURNO REDONDO Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.	14.00	UN
15	92101902	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO/ NOCTURNO REDONDO Comentarios del comprador: Señor proveedor, por favor diligencie la solicitud cotización en el presente formulario incluyendo el documento diligenciado de solicitud de información, adjunto en el numeral documentos de la plataforma.	15.00	UN

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: subdireccion@ambumedica.com
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 3:29 p. m.
Asunto: Retransmitido: Solicitud de información estudio de m

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servi
información de notificación de entrega:**

subdireccion@ambumedica.com (subdireccion@ambumedica.com)

Asunto: Solicitud de información estudio de mercado 013 2023

Cr. 30 BIS # 5B-63 Repato.

(601) 409 2172
320 341 4157

65-2023-076

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: info@medicalglobalcenter.com
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 3:29 p. m.
Asunto: Retransmitido: Solicitud de información estudio de m

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servi
información de notificación de entrega:

info@medicalglobalcenter.com (info@medicalglobalcenter.com)

Asunto: Solicitud de información estudio de mercado 013 2023

CR.15 # 21-56 Boyab

607 623 33 19
312 581 08 04
311 82014 45

*00010
9plc10

65-2523-01

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: hyl.medicalsas@gmail.com; videoofficemedicall@gmail.com
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 3:29 p. m.
Asunto: Retransmitido: Solicitud de información estudio de m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de información de notificación de entrega:

hyl.medicalsas@gmail.com (hyl.medicalsas@gmail.com)

videoofficemedicall@gmail.com (videoofficemedicall@gmail.com)

Asunto: Solicitud de información estudio de mercado 013 2023

→ gait

→ Encargado

Jhon Jairo Bernal

GS-2023-01

cl. 6955 A + 687-43

607 311 05 82

311 05 82

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: info@sygambulancias.com
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 3:29 p. m.
Asunto: Retransmitido: Solicitud de información estudio de m

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servi
información de notificación de entrega:

info@sygambulancias.com (info@sygambulancias.com)

Asunto: Solicitud de información estudio de mercado 013 2023

alej

*(601) 6728937
320 855 50 94
Cll. 164B # 4-47*

GS-7023

HOCCN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: comercial@glambulancias.com
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 3:29 p. m.
Asunto: Retransmitido: Solicitud de información estudio de m

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servi
información de notificación de entrega:**

comercial@glambulancias.com (comercial@glambulancias.com)

Asunto: Solicitud de información estudio de mercado 013 2023

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: info@medicalglobalcenter.com
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 7:08 a. m.
Asunto: Retransmitido: SOLICITUD RESPUESTA COTIZACION

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de información de notificación de entrega:

info@medicalglobalcenter.com (info@medicalglobalcenter.com)

Asunto: SOLICITUD RESPUESTA COTIZACION

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: info@sygambulancias.com
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 7:05 a. m.
Asunto: Retransmitido: solicitud respuesta cotización

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de información de notificación de entrega:

info@sygambulancias.com (info@sygambulancias.com)

Asunto: solicitud respuesta cotización

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: subdireccion@ambumetica.com
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 7:00 a. m.
Asunto: Retransmitido: SOLICITUD RESPUESTA COTIZACION

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de información de notificación de entrega:

subdireccion@ambumetica.com (subdireccion@ambumetica.com)

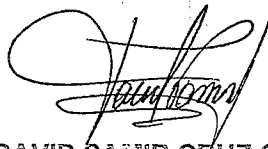
Asunto: SOLICITUD RESPUESTA COTIZACION

20	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con la normativa de la secretaria de salud.
21	<p>El OFERENTE (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se modifica el Reglamento del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se modifica el Reglamento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales que acredite la calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor o igual a 70%) evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá anexar el acta de la junta de empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente (futuro contratista), deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD en el Trabajo del representante legal.
22	El oferente durante la ejecución de la carta de aceptación, debe garantizar la entrega de la documentación de bioseguridad al personal que presta el servicio de traslado. Así mismo, durante la ejecución del contrato (COVID- SARS-COV2) decretada por la organización mundial de la salud que establece el Ministerio de Salud y Secretaría de Salud, durante el tiempo que el Ministerio de Protección y Salud lo requiera.
23	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información sobre la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales se presta el servicio. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de información diligenciado el FORMULARIO -ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, a través del Formulario DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TERCEROS.
24	El oferente garantizará y acatará que la tripulación cumpla con los requerimientos que establece el Ministerio de Salud y Secretaría de Salud para el ingreso a sus instalaciones.
25	El oferente (futuro contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación y prestación del servicio, objeto del presente proceso.
26	<p>El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores (RUIA), de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, el oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.</p>
27	<p>Para la acreditación de la experiencia el oferente (futuro contratista), deberá diligenciar el Formulario de Acreditación de Experiencia del PROPONENTE del presente estudio y adjuntar en la plataforma SECOP II, certificaciones de experiencia celebradas y/o ejecutadas, (al cierre del proceso) con entidades públicas y/o privadas que sean objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones debe ser igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, es la siguiente información:</p> <p>El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de experiencia con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato.

	<p>(futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor incluyendo los impuestos.</p> <p>n) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2013, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de normatividad que las modifiquen o deroguen.</p> <p>o) El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del o el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto de ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles.</p> <p>p) Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.</p> <p>q) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y de tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2014 reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad Nacional.</p> <p>r) Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será válida acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
36	<p>Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC) a efectos de validar si el Contratista tiene INCOMPATIBILIDAD.</p>

Por lo anterior solicito muy respetuosamente sea diligenciada la anterior solicitud y envíe los correos electrónicos samir.cruz@correo.policia.gov.co , o hocen.refer@policia.gov.co e interesados en responder dicha solicitud, solicitamos se informe a través de los correos participantes.

Atentamente;



Subintendente **DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES**
Líder Referencia y Contrareferencia

Elaborado por: SI, David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia
Revisado por: SI, David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia

Fecha de Elaboración: 19-02-2023
Ubicación: Documentos Oficios Salidos2023

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos: 2202157
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

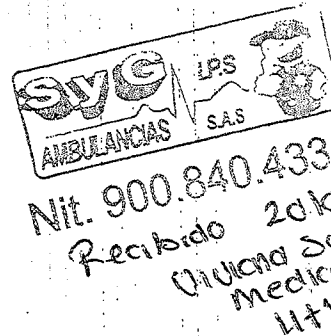


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

No. GS-2023-010126 /ARCIN-REFER-3.1

Bogotá D.C.

Señores
SYG AMBULANCIAS
Calle 164B No. 4-47
Teléfono: 601 672 87 72g
Celular: 320855 50 96
Bogotá D.C



Asunto. Solicitud cotización

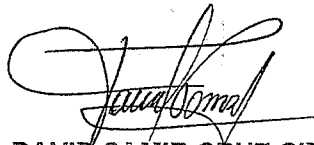
Por medio de la presente me permito solicitar cotización para la PRESTACIÓN DEL TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN
1	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINIST En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de febrero de 2010, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de Bogotá. En el caso de acreditaciones de profesionales sin infraestructura estas están exentadas.

	<p>(futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor incluyendo los impuestos.</p> <p>n) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de normatividad que las modifiquen o deroguen.</p> <p>o) El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del contrato el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto de ejecución la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles.</p> <p>p) Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor para definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.</p> <p>q) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 que reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad Nacional.</p> <p>r) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civilmente responsable por acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
36	<p>Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC) a efectos de validar si el Contratista presenta incompatibilidad.</p>

Por lo anterior solicito muy respetuosamente sea diligenciada la anterior solicitud y envíe los correos electrónicos samir.cruz@correo.policia.gov.co , o hocen.refer@policia.gov.co e interesados en responder dicha solicitud, solicitamos se informe a través de los correos participantes.

Atentamente;



Subintendente **DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES**
Líder Referencia y Contrareferencia

Elaborado por: SI. David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia
Revisado por: SI. David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia

Fecha de Elaboración: 19-02-2023
Ubicación: Documentos Oficios Salidos2023

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos: 2202157
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

No. GS-2023-010122 /ARCIN-REFER-3.1

Bogotá D.C.

Señores
AMBUMEDICA
Carrera 30 Bis No. 5B-63
Teléfono: 601 409 21 72
Celular: 320 341 41 61
Bogota D.C

Asunto. Solicitud cotización

Por medio de la presente me permito solicitar cotización para la PRESTACIÓN DE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

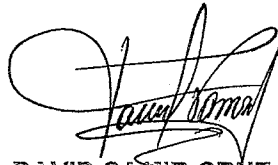
ITEM	DESCRIPCION
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIATRICO HORA ADICIONAL
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIATRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACION
1	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2008, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de Colombia. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la secretaria Distrital de Salud serán cada uno de ellos.

20	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con la normativa de la secretaria de salud.
21	<p>El OFERENTE (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se modifica el Reglamento del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se modifica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales de la Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se encuentre una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor o igual a 70) y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se debe adjuntar la calificación de la empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente (futuro contratista), deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD en el formato de representante legal.
22	El oferente durante la ejecución de la carta de aceptación, debe garantizar la entrega de los equipos de protección y de bioseguridad al personal que presta el servicio de traslado. Así mismo, durante la vigencia del contrato (COVID- SARS-COV2) decretada por la organización mundial de la salud que establece el Protocolo de Salud y Secretaría de Salud, durante el tiempo que el Ministerio de Protección y Salud lo requiera.
23	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información sobre la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales se presta el servicio. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de información, diligenciar el FORMULARIO - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, a través del Formulario de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información de TERCEROS.
24	El oferente garantizará y acatará que la tripulación cumpla con los requerimientos que establezcan las autoridades policiales para ingreso a sus instalaciones.
25	El oferente (futuro contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación de los recursos que prestará el servicio, objeto del presente proceso.
26	<p>El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Inhabilitados (RUIA), de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta: http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. El oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.</p>
27	<p>Para la acreditación de la experiencia el oferente (futuro contratista), deberá diligenciar el Formulario de Acreditación de Experiencia del PROPONENTE del presente estudio y adjuntar en la plataforma SECOP II, certificaciones de experiencia celebradas y/o ejecutadas, (al cierre del proceso) con entidades públicas y/o privadas objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones de experiencia debe ser igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, es la siguiente información:</p> <p>El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de experiencia con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato.

	<p>(futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor incluyendo los impuestos.</p> <p>n) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012; Decreto 1072 Decreto 723 de 2013; Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Normatividad que las modifiquen o deroguen.</p> <p>o) El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del contrato, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto de ejecución la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles.</p> <p>p) Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor para definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.</p> <p>q) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y del tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015, o reglamentos o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información Nacional.</p> <p>r) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será aplicables acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
36	<p>Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC) a efectos de validar si el Contratista presenta INCOMPATIBILIDAD.</p>

Por lo anterior solicito muy respetuosamente sea diligenciada la anterior solicitud y envíe los correos electrónicos samir.cruz@correo.policia.gov.co, o hocen.refer@policia.gov.co e interesados en responder dicha solicitud, solicitamos se informe a través de los correos para poder participar.

Atentamente;



Subintendente DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES
Líder Referencia y Contrareferencia

Elaborado por: SI. David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia
Revisado por: SI. David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia

Fecha de Elaboración: 19-02-2023
Ubicación: Documentos Oficios Salidos2023

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos: 2202157
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

No. GS-2023-010122 /ARCIN-REFER-3.1

Bogotá D.C.

Señores
AMBUMEDICA
Carrera 30 Bis No. 5B-63
Teléfono: 601 409 21 72
Celular: 320 341 41 61
Bogotá D.C

Asunto. Solicitud cotización

Por medio de la presente me permito solicitar cotización para la PRESTACIÓN DEL TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

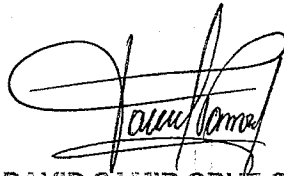
ITEM	DESCRIPCION
1	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
2	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.
3	TRASLADO TERRESTRE MEDICALIZADO DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
4	FALLIDO ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO
5	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO
6	FALLIDO ASISTENCIA MEDICALIZADA ADULTO DIURNO / NOCTURNO
7	ASISTENCIAL MEDICALIZADO NEONATAL HORA ADICIONAL
8	ASISTENCIAL MEDICALIZADO PEDIÁTRICO HORA ADICIONAL
9	ASISTENCIAL MEDICALIZADO ADULTO HORA ADICIONAL
10	RECARGO ADICIONAL SOACHA - BOGOTÁ DE PACIENTE NEONATAL SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
11	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE PEDIÁTRICO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO.
12	RECARGO ADICIONAL SOACHA-BOGOTÁ DE PACIENTE ADULTO SEGUNDARIO DIURNO / NOCTURNO
13	TRASLADO MEDICALIZADO NEONATAL DIURNO / NOCTURNO REDONDO
14	TRASLADO MEDICALIZADO PEDIÁTRICO DIURNO / NOCTURNO REDONDO
15	TRASLADO MEDICALIZADO ADULTO DIURNO / NOCTURNO REDONDO
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN
1	El oferente deberá mantener vigente el REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. En el caso de agremiaciones de profesionales sin infraestructura estos están exentos de acreditar su registro en el Ministerio de Salud y la Secretaría Distrital de Salud con cada uno de los entes de salud.

20	El oferente debe garantizar que los elementos que requieren esterilización cumplan con la secretaría de salud.
21	<p>El OFERENTE (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se modifica el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales de la Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 70 evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá anexar la empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente (futuro contratista), deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD representante legal.
22	El oferente durante la ejecución de la carta de aceptación, debe garantizar la entrega de los equipos de protección personal y de bioseguridad al personal que presta el servicio de traslado. Así mismo, durante la vigencia del COVID- SARS-COV2) decretada por la organización mundial de la salud que establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el tiempo que el Ministerio de Protección y Salud lo requiera.
23	En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información sobre la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales se presta el servicio. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de información, diligenciar el FORMULARIO - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, a través del Formulario de CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TERCEROS.
24	El oferente garantizará y acatará que la tripulación cumpla con los requerimientos que establezcan las autoridades policiales para ingreso a sus instalaciones.
25	El oferente (futuro contratista) garantiza que responderá laboralmente por la vinculación que se establezca para prestar el servicio, objeto del presente proceso.
26	<p>El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Inhabilitados (RUIA), de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.</p> <p>Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en el sistema http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, donde el oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.</p>
27	<p>Para la acreditación de la experiencia el oferente (futuro contratista), deberá diligenciar el Formulario de Acreditación de Experiencia, adjuntar en la plataforma SECOP II, certificaciones de experiencia celebradas y/o ejecutadas, (al cierre del proceso) con entidades públicas y/o privadas que sean objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones debe ser igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, es la siguiente información:</p> <p>El oferente (futuro contratista), acreditará la experiencia a través de certificaciones de experiencia con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de Inicio del contrato.

	<p>(futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor incluyendo los impuestos.</p> <p>n) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2013, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Normatividad que las modifiquen o deroguen.</p> <p>o) El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del contrato el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto de ejecución la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles.</p> <p>p) Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor para definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.</p> <p>q) El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015, o reglamentos o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad Nacional.</p> <p>r) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civilmente responsable por acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
36	<p>Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) a efectos de validar si el Contratista tiene INCOMPATIBILIDAD.</p>

Por lo anterior solicito muy respetuosamente sea diligenciada la anterior solicitud y envíe los correos electrónicos samir.cruz@correo.policia.gov.co, o hocen.refer@policia.gov.co e interesados en responder dicha solicitud, solicitamos se informe a través de los correos participantes.

Atentamente;



Subintendente **DAVID SAMIR CRUZ CIFUENTES**
Líder Referencia y Contrareferencia

Elaborado por: SI. David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia
Revisado por: SI. David Samir Cruz Cifuentes - Líder Referencia y Contrareferencia

Fecha de Elaboración: 19-02-2023
Ubicación: Documentos Oficios Salidos2023

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfonos: 2202157
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA

HOCEN REFER

De: Microsoft Outlook
Para: hyl.medicalsas@gmail.com
Enviado el: lunes, 20 de febrero de 2023 7:04 a. m.
Asunto: Retransmitido: SOLICITUD RESPUESTA COTIZACION

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el serv
información de notificación de entrega:

hyl.medicalsas@gmail.com (hyl.medicalsas@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD RESPUESTA COTIZACION

AppSemisAs@appsemi.co
ger gerencia@Carlos rober
3042693323.



Fecha:	Bogotá D.C., 09/03/2023	
Hora de inicio:	17:45 horas	Hora de finalización:
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía	

ACTA - 020 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones y comités evaluadores para definir CUANTÍA PN HOCEN MI 002 2023 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SER TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIAL ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del Acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá el día 09/03/2023 se reúne el comité de adquisiciones y comités evaluadores para definir el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN HOCEN MI 002:2023 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SER TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIAL PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y/O NEONATALES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, para presentar el proceso en mención.

2. Lectura del Acta anterior

Que a través del acta No. 016 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25 de fecha 07/03/2023 se realizaron las evaluaciones por el término de un (1) día hábil en la plataforma SECOP II, conform

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
Global life	RECHAZADA	CUMPLE

3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar

Antecedentes del proceso

Siendo las 17:45 horas, se deja constancia por el analista de contratos, que no se presentaron documentos antes de la apertura de las ofertas económicas.

Recomendación Comité de Adquisiciones

En consideración a que la oferta presentada por Global life, S.A. cumple con los requisitos establecidos en el proceso de adquisición, se recomienda la adjudicación de la oferta a Global life, S.A. por el valor de \$1.000.000.000 (un mil millones de pesos) para la prestación del servicio de transporte terrestre en ambulancia asistencial medicalizada y especial para adultos, pediátricos y/o neonatales del Hospital Central de la Policía Nacional.

DEFENSA NACIONAL
CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
TRATOS HOCEN

Bogotá D.C., 09/03/2023

7:45 horas


Hora de finalización: 17:55 horas

Salas de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía

ACTA - 020 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

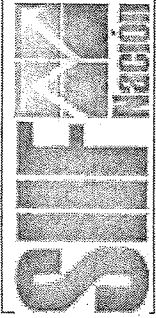
adquisiciones y comités evaluadores para definir el proceso DE MÍNIMA CUANTÍA PN HOCEN MI 002 2023 cuyo objeto es la DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
ADMIN – comité de adquisiciones	guillermo.usma@correo.policia.gov.co	79.959.671	1060	
GUFIN – comité de adquisiciones	guillermo.usma@correo.policia.gov.co	62 555 504		

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO													
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
POLICIA NACIONAL													
Codigo: 1DE-FR- Fecha: 13-08- Version: 3													
FECHA: 17/01/2023 CERTIFICADO No: 921													
UNIDAD QUE REQUIERE EJECUTAR	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
							VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ENERO	92101902	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y/O NEONATALES	\$ 34.000.000,00	1,00	1	\$ 34.000.000,00			
TOTAL:							\$ 34.000.000,00	1,00			\$ 34.000.000,00		
VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 34.000.000,00													
No. SUSCO 488899													
Relacion de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones													
Wilena Paola Joya. PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RAINGEL Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos													
Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad													

MI 016 2023



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante

Mhjmayorga
16-01-02-001

JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema:

29/03/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	129823	Fecha Registro:	2023-03-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	34.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	34.000.000,00
						Vr.	Bloqueado
							0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	132523	Fecha Registro:	2023-03-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		34.000.000,00	0,00	34.000.000,00	34.000.000,00	0,00
Total:						34.000.000,00	0,00	34.000.000,00	34.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS Y/O NEONATOS HOCEN PONAL CFAA 921 MI 016-2023
SISCO489899

Firma Responsable

PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 2 de 3
29/03/2023 10:51:10
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 514

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$34,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA Y ESPECIALIZADA DE PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS Y/ONEONATOS HOCEN PONAL CPAA 921 MI 016-2023 SISCO489899

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 29/03/2023

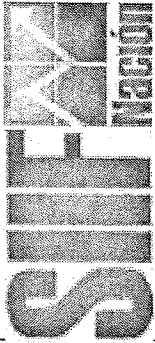
Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR			
	Tpo	Cla	Cta	Obj	Ord	SordAux				Recu		
01524000			0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2023	\$34,000,000.00
TOTAL												
\$34,000,000.00												

Expedido a los 29 días del mes de Marzo de 2023 en la ciudad de BOGOTA


 PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal --
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmaaguirr MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 28/03/2023 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero:	132523	Fecha Registro:	2023-03-28	Unidad/ Subunidad Ejecutora:
Estado:	Generado	Valor Inicial:	34.000.000,00	Valor Total Operaciones:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			
		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
			34.000.000,00	0,00
		Total:	34.000.000,00	34.000.000,00

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AMBULANCIA ASISTENCIAL MEDICALIZADA PN HOCEN MI 016 2023 PAA 921

Patrullero MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

Capitan SAUL GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable